

MEJORAR LA EFICACIA DE LA COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA EN COSTA RICA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Términos de Referencia para Consultoría

Elaborar un diagnóstico del Estado de Situación de la Cooperación Internacional en los Municipios, las Organizaciones de la Sociedad Civil y Sector Empresarial

**San José, Cosa Rica
20 de Mayo 2017**

Tabla de contenido

<i>I. Antecedentes Generales.....</i>	<i>3</i>
<i>II. Objetivo de la Consultoría.....</i>	<i>4</i>
<i>III. Alcance de la Consultoría.....</i>	<i>4</i>
<i>IV. Definición de productos y descripción de contenidos.....</i>	<i>5</i>
<i>V. Duración y seguimiento de la Consultoría.....</i>	<i>7</i>
<i>VI. Perfil del/la Consultor/a.....</i>	<i>7</i>
<i>VII. Presentación de Propuestas.....</i>	<i>8</i>
<i>VIII. Propuesta Técnica</i>	<i>9</i>
<i>IX. Propuesta Financiera.....</i>	<i>10</i>
<i>X. Valoración de las Propuestas</i>	<i>10</i>
<i>XI. Condiciones económicas.....</i>	<i>11</i>
<i>XII. Criterio de Adjudicación de Consultoría.....</i>	<i>11</i>
<i>XIII. Aceptación de Propuestas</i>	<i>1112</i>
<i>XIV. Confidencialidad.....</i>	<i>12</i>
<i>XV. Aclaración de Propuestas.....</i>	<i>12</i>
<i>XVI. Comisión de Valoración de Propuestas.....</i>	<i>12</i>
<i>XVII. Plazo de Presentación de Propuestas.....</i>	<i>12</i>

I. Antecedentes Generales

En la actualidad, Costa Rica enfrenta un panorama colmado de retos y oportunidades, como país de renta media alta y en su doble rol como receptor y oferente de cooperación técnica.

Por un lado, el país afronta el desafío de una disminución de los flujos de cooperación internacional que recibe, teniendo aun grandes brechas estructurales que atender a nivel interno.

Por otro lado, las instituciones nacionales han desarrollado muchas fortalezas técnicas en diversas áreas, las cuales representan un importante acervo de conocimientos que Costa Rica ya comparte con otros países y desea seguir compartiendo de forma más efectiva.

En el 2015, Costa Rica fue invitada formalmente a iniciar el proceso para ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo cual involucra una serie de procesos de alineación y coordinación para cumplir con los estándares de ese organismo.

Por otra parte, los objetivos de desarrollo sostenible constituyen el principal reto para el país y el marco dentro del cual deben dirigirse los esfuerzos de la cooperación internacional.

Dentro de esta coyuntura, el país tiene en este momento un interés particular en fortalecer la gestión de cooperación e incentivar aquellos procesos que permitan avanzar en ese fortalecimiento, incorporando a la sociedad civil, la Academia, los gobiernos locales, así como promoviendo una mejor articulación con los cooperantes y entre las instituciones nacionales.

Costa Rica cuenta en la actualidad con una gestión de la cooperación, cuya rectoría se encuentra dividida en tres instituciones públicas, dependiendo del tipo de cooperación de que se trate:

- a) **la cooperación no reembolsable:** el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica comparten la rectoría, siendo el primero, el rector de la cooperación a nivel externo y el segundo, se encuentra a cargo de la rectoría interna;
- b) **la cooperación reembolsable:** la rectoría descansa en el Ministerio de Hacienda.

Este trinomio institucional se complementa con el denominado Sistema Nacional de Enlaces de Cooperación Internacional, conformado por los responsables de cooperación de los diferentes ministerios que forman el gobierno central de la República.

Una rectoría dividida, con funciones separadas en tres instituciones, no propicia la consecución de objetivos comunes y de una visión integral que potencien los objetivos que Costa Rica desea alcanzar en materia de la cooperación internacional para el desarrollo. Los esfuerzos que se realizan son dispersos y existe escasa coordinación entre las instituciones.

Se requiere la construcción e institucionalización de mecanismos e instrumentos, capaces de articular el trabajo de las instituciones a cargo y que propicien la incorporación de otros sectores importantes, como es el caso de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la Academia, entre otros. El esquema institucional actual requiere un ejercicio consistente e incluyente que facilite la articulación, la no duplicación de esfuerzos y el conocimiento mutuo desde y dentro de las instituciones.

Es necesario que las iniciativas de los sectores que gestionan cooperación internacional como las **municipalidades**, **organizaciones de la sociedad civil** y el **sector empresarial**, articulen sus políticas y proyectos dentro del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La eficacia de la cooperación internacional implica definir y estructurar mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación que favorezcan el trabajo conjunto de las tres grupos de instituciones y con los otros sectores mencionados, además de la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gestión de cooperación como un todo.

II. Objetivo de la Consultoría

La consultoría tiene por objeto elaborar un diagnóstico sobre el estado de situación de de la Cooperación Internacional de los 3 actores objeto de este estudio, **Gobiernos Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Empresas privadas** en su gestión de responsabilidad social y Alianzas Público-Privada y elaborar un mecanismo de articulación de las iniciativas y proyectos de estos sectores con las instituciones que gestionan la cooperación técnica y financiera.

III. Alcance de la Consultoría La consultoría incluye:

- **Inventario de los municipios que gestionan cooperación:** Elaborará un inventario de los municipios que gestionan cooperación, tanto de la que reciben como de la que ofrecen.

- **Inventario de las organizaciones de la sociedad civil:** Elaborará un inventario de las organizaciones de la sociedad civil que reciben fondos para proyectos de cooperación.
- **Inventario de las empresas privadas:** que participan en los programas de Responsabilidad Social Empresarial y Alianzas Público-Privadas.
- **Diagnóstico de la Situación:** de cada uno de los sectores en la gestión de cooperación internacional.
- **Organización de tres talleres:** se organizará un taller con cada uno de los sectores para analizar los hallazgos del diagnóstico y discutir la forma de incorporar sus gestiones al Plan Nacional de Desarrollo y dirigir las a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Definición de productos y descripción de contenidos

Producto 1: Propuesta metodológica de la consultoría y cronograma adaptado..

Una vez el o la consultora haya podido conocer el detalle del proceso, haya conocido los objetivos del proyecto y de esta consultoría y se haya reunido con los promotores (AECID junto con la Cancillería, Mideplan y Ministerio de Hacienda) planteará en detalle el proceso metodológico que realizará y un plan de trabajo ajustado con la información de detalle, con un cronograma específico en el que se identifique cuando se realizará cada una de las acciones.

Se espera que la o el consultor, a lo largo de la consultoría mantenga entrevistas con actores clave de los tres sectores con el fin de conocer en profundidad los procesos de trabajo de cada uno de ellos en relación con el Plan Nacional Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los entregables de este producto son:

- Un plan de trabajo actualizado
- Metodología del proceso
- Cronograma actualizado

Producto 2: Diagnóstico en el que se analiza que municipios reciben cooperación, cómo la gestionan, cuáles son los mecanismos para obtenerla y los criterios para definir las áreas a las que se destina. A su vez se analizarán los mecanismos, si existen, de coordinación entre las Municipalidades y las entidades del Gobierno

Central que gestionan la cooperación internacional. También se determinarán cuántos y qué municipios ofrecen cooperación sur-sur y bajo qué mecanismos se gestiona, qué fortalezas de los municipios se ponen en valor para ofrecer cooperación sur-sur y cuáles conocen este mecanismo de cooperación.

Diagnóstico de cuántas y que tipo organizaciones de la Sociedad Civil reciben cooperación internacional, cuáles son los mecanismos para obtenerla, cuáles son los criterios para definir las áreas de acción y con quién deben rendir cuentas. Analizar si existe algún mecanismo de coordinación entre las organizaciones y fundaciones y las instituciones del Estado y si se reportan a las entidades rectoras del Gobierno el volumen de cooperación recibido.

Diagnóstico sobre la participación de las empresas privadas en el ámbito de la responsabilidad social empresarial y en alianzas público privadas, determinando que empresas participan en estos mecanismos de cooperación, cuáles son los incentivos que reciben por parte del Estado, y cuáles son los mecanismo de coordinación con las instituciones públicas que gestionan cooperación.

Los entregables de este producto son:

- Un diagnóstico de cómo cada sector gestiona la cooperación internacional
- Un inventario de municipalidades, ONG's y empresas privadas involucradas en gestión de cooperación y su relación con las instituciones del Gobierno Central.

Producto 3: Organizará junto con las tres instituciones que gestionan la cooperación (Cancillería, Mideplan y Crédito Público de Hacienda) talleres con cada uno de los sectores para:

- a. Analizar, en base a la información recabada, como se está produciendo actualmente la gestión de la Cooperación en cada uno de los sectores
- b. Discutir con los actores los distintos aspectos para una propuesta de mejora de cooperación con las instituciones del Estado de cada uno de los sectores y su incorporación en la agenda nacional de eficacia de la cooperación, en el marco de la POLCI y con acciones dirigidas al cumplimiento de los ODS

Como entregable de este producto:

- Hará una sistematización y presentación de un documento con las propuestas para la incorporación y la alineación de los tres sectores con las instituciones del Estado y para su incorporación al Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS. Elaborará un análisis de cómo Costa Rica está ofreciendo y gestionando la Cooperación a terceros países (Cooperación Sur-Sur), qué instituciones participan y en qué temas coopera

Producto 4: Elaborará una propuesta de mejora de la eficacia de la Cooperación para cada uno de los grupos de actores, Gobiernos Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Empresas. En esta propuesta se abordarán aspectos relacionados con la coordinación de los actores con los entes rectores de la cooperación y la generación de sinergias entre los distintos actores

Entregable de este producto:

- Propuesta de mejora de la eficacia de la Cooperación y mecanismo de coordinación entre los tres sectores meta y las instituciones del Estado que gestionan la cooperación.

V. Duración y seguimiento de la Consultoría

La consultoría dispondrá de un máximo de 3 meses de trabajo a partir de la contratación. La coordinación, supervisión, apoyo técnico y seguimiento estará bajo la responsabilidad de AECID junto a los entes rectores de la Cooperación en Costa Rica

La coordinación se hará vía electrónica, telefónica y mediante reuniones para revisiones de avances y análisis de informes presentados.

VI. Perfil del/la Consultor/a

Se requieren los servicios de un(a) consultor(a), o equipo de consultores(as) o empresa de consultoría que posean:

Se requieren los servicios de un (a) consultor (a) o equipo de consultores (as) o empresa de consultoría que posean:

1. Formación en Ciencias Sociales (Economía, Derecho, Ciencias Políticas, Sociología), Ingenierías o carreras afines al sector de la Cooperación Internacional
2. Experiencia en procesos de implementación y/o evaluación de políticas públicas.
3. Se valorará conocimientos sobre la realidad institucional de Costa Rica, así como la experiencia en el sector municipal y trabajo con organizaciones de la sociedad civil.
4. Conocimientos Generales del ámbito de la cooperación internacional al desarrollo.
5. No estar inhabilitado por ley.
6. Habilidad para la facilitación de procesos participativos y de grupos de trabajo.

VII. Presentación de Propuestas

Lo/as proponentes deberán presentar en español y por correo electrónico cada uno de los documentos siguientes:

1. Carta de presentación en la que el/la proponente manifiesta su interés, competencias y motivaciones para el desarrollo de la consultoría.
2. Propuesta Técnica conteniendo los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
3. Propuesta Financiera, ajustada al presupuesto de los presentes Términos de Referencia.

VIII. Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica debe contener las secciones que se presentan a continuación:

Sección I: Perfil del/la Consultor/a:	
	Consiste en una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el/la consultor/a al menos en los últimos 5 años, incluyendo referencias en relación a su reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes que pudieran afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de la consultoría.
Curriculum vitae:	Debe indicar nombre completo; nacionalidad; información de contacto (dirección, celular, E-mail, etc.); países en los que ha adquirido experiencia de trabajo; conocimientos de idiomas; formación profesional y otras; experiencia significativa (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del empleo/actividad/función desarrollada); 3 referencias (nombre, cargo, información de contacto).
Sección II: Propuesta Técnica:	
Metodología:	Consiste en una descripción detallada de la metodología que aplicará para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo una clara indicación de los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría.
Productos	Descripción de cada uno de los productos que se van a entregar en el marco de la consultoría, aportando la información que se requiere en los presentes TDRs y otros aspectos de valor agregado que el Consultor considere
Plan de Trabajo (Actividades):	El Plan de Trabajo presentado deberá identificar las distintas actividades que se van a realizar, los recursos que se requieren y un cronograma de cuando se van a realizar.

IX. Propuesta Financiera

El/la Consultor/a o equipo de consultor deberá presentar una propuesta financiera del costo total de la consultoría, en la que se incluyen:

- Honorarios consultor
- Viajes
- Dietas/ Viáticos
- Materiales
- Impuestos y otras cargas fiscales

El presupuesto debe tener en cuenta todos los gastos relacionados con el desarrollo de la consultoría, sin incluir los costos de los talleres de consulta y movilización de los distintos actores

X. Valoración de las Propuestas

Las propuestas serán valoradas según la siguiente tabla de ponderación:

Criterio(s):	Ponderación:
1. Perfil del/la Consultor/a	40%
2. Propuesta Técnica	60%
Total:	100%

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia, la consultoría desarrollará sus actividades en función del cumplimiento del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de la misma, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que se detalla. No obstante, cuando el/la consultor/a o equipo consultor determine la necesidad de **introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al Comité Interinstitucional Técnico del proyecto**, justificando su conveniencia. Serán los integrantes del Comité quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.

- El/la consultor/a o equipo consultor realizará su trabajo en estrecha colaboración con el Comité de Gestión del Proyecto, que integra al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), Cancillería y Ministerio de Hacienda, además de la AECID. Sin embargo, ello no libera a dicho equipo de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- Los trabajos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del Gobierno de Costa Rica y de la AECID, quedándole prohibido al contratado/a su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita

XI. Condiciones económicas

El monto total establecido para el pago de esta Consultoría es de **14.000 euros**. Este monto incluye los honorarios, los cuáles contienen los impuestos legalmente establecidos según la legislación competente, las dietas (alojamiento y manutención, viajes locales, llamadas telefónicas y cualquier otro gasto en el que podría incurrir la consultoría durante su estancia en el país) así como el coste del billete aéreo y seguro de viaje.

La Consultoría será pagada en dólares según el tipo de cambio del momento, y será abonado de la siguiente forma:

- **Primer pago:** 20% con la entrega del primer producto
- **Segundo pago:** 30%, a la entrega del segundo y tercer producto
- **Tercer pago:** 50%, a la entrega del cuarto y quinto producto y a la aprobación final de los distintos productos entregados.

Para hacer efectivo los pagos el consultor deberá presentar factura.

XII. Criterio de Adjudicación de Consultoría

Se adjudicará la consultoría al(a) proponente que obtenga la mayor puntuación en la valoración final.

XIII. Aceptación de Propuestas

Las propuestas elegibles para valoración deberán cumplir con todos los términos y condiciones indicados en los presentes Términos de Referencia sin omisiones ni desviaciones importantes. La información debe ser presentada con detalle y claridad suficiente para ser legible.

Si una propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada y no podrá someterse a valoración.

XIV. Confidencialidad

La información relativa a la valoración de la propuesta y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

Cualquier intento del(a) consultor(a) de influenciar al Contratante en la valoración y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.

XV. Aclaración de Propuestas

Para facilitar el examen, la valoración y la comparación de la propuesta, la Dirección del Proyecto tendrá la facultad de solicitar a cualquier Consultor(a) que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito o por vía telemática. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

XVI. Comisión de Valoración de Propuestas

La Comisión Valoradora de las Propuestas estará conformada por los expertos de AECID quienes tienen a su cargo la valoración de las propuestas técnicas recibidas y la selección de la propuesta ganadora.

XVII. Plazo de Presentación de Propuestas

Los solicitantes deberán enviar la documentación requerida a más tardar el 14 de junio de 2017. Las propuestas serán enviadas en formato electrónico, a la dirección:

otc.costarica@aecid.es con copia a

Carles.puigmarti@aecid.es